

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

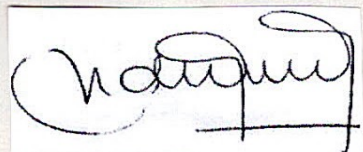
ORDENANZA Nº 546/94

Art. 12.- ADHIERASE al régimen previsto en el Título I, Capítulo III, art. 18 a 28 inclusive, privatización, de la Ley Provincial 7850, prorrogada por ley 8102.

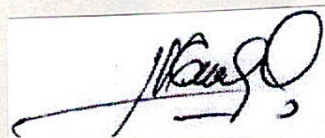
Art. 20.- DECLARESE sujeta a privatización, verificación de pago, tasas y contribuciones municipales; tratamiento, conducción, distribución y venta de agua potable; gas natural y cloacas, sus mediciones, facturaciones y cobros; red urbana de recolección de residuos, construcción, mantenimientos y ampliación de edificios municipales; financiamiento de proyectos y programas de viviendas en el ámbito municipal; viveros y parques municipales, funcionamiento, ampliación y mantenimiento del cementerio, servicio de ambulancia; mantenimiento y ampliación de edificios descentralizados.

Art. 32.- DESE copia al D.E.M., C.D. y oficinas que corresponda para su conocimiento y efectos.

Art. 40.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
Secretaría Con. Deliberante



MIGUEL A. MARENGO
Presidente Concejo Delib.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 29/94 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 546/94, de fecha 16 de junio de 1994.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102

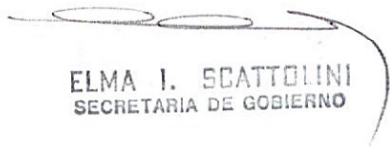
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 546/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de junio de 1994.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de junio de 1994.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE